UPRA

MEMORANDO

Bogotá, D. C., 23 de septiembre de 2026

UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Al contestar cite este número: 2026-3-013346
Fecha: 2026-09-23 16:05 Folios: folios Anexos: NO
Trámite: 89–Comunicación interna
Tipo doc: DOC00147–Comunicaciones oficiales internas
Remitente: 0102–Dir. Gral - Asesoría de Control Interno
Destinatario: 0202-OF. TIC - GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
Clasificación: Público

PARA: Julia Edith Espindola Garcia , Jefe De Oficina (e)

DE: ASESOR

ASUNTO: Primer Informe del seguimiento al plan de mejoramiento al informe AI-32-2025 de la Auditoría al Proyecto Consolidación de la Gestión de Información y las Tecnologías para la Planificación del Territorio para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional

En desarrollo del Rol de Control Interno de “Evaluación y Seguimiento”, remito para su conocimiento y fines pertinentes el resultado del seguimiento al plan de mejoramiento al informe AI-32-2025 derivado de la auditoría al Proyecto Consolidación de la Gestión de Información y las Tecnologías para la Planificación del Territorio para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional BPIN 202300000000249.

1.INTRODUCCIÓN

Esta actividad verifica el cumplimiento de actividades y su implementación como elemento de control en la gestión. En caso de presentar acciones inefectivas, estas deberán ser nuevamente analizadas y establecer una acción correctiva que garantice la no repetición de las observaciones objeto del plan de mejoramiento e informadas a esta Asesoría a más tardar el 01 de octubre de 2026. Por favor dar respuesta sobre el proceso SEA 180647 para mantener la adecuada trazabilidad.

2.ANTECEDENTES

La Asesoría de Control Interno adelantó, durante la vigencia 2025, la auditoría al Proyecto Consolidación de la Gestión de Información y las Tecnologías para la Planificación del Territorio para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional, cuyos resultados quedaron consignados en el informe AI-32-2025, identificado con el radicado N.° 2025-3-016742.

En consecuencia, se procedió a realizar un seguimiento a las acciones adelantadas en el marco del Plan de Mejoramiento. Previo a la solicitud formal de información, el 31 de julio de 2026 se llevó a cabo una reunión con el equipo de la Oficina TIC, con el propósito de contextualizar el ejercicio de seguimiento y orientar la preparación de la información y evidencias requeridas. Posteriormente, mediante memorando No. 2026-3-011066 del 03 de agosto de 2026, se solicitó formalmente la información necesaria para verificar el estado de las acciones objeto de seguimiento.

Ante la ausencia de respuesta, el 20 de agosto de 2026 se reiteró la solicitud mediante memorando No. 2026-3-011677, estableciendo como fecha límite para la entrega de la información el 21 de agosto de 2026.

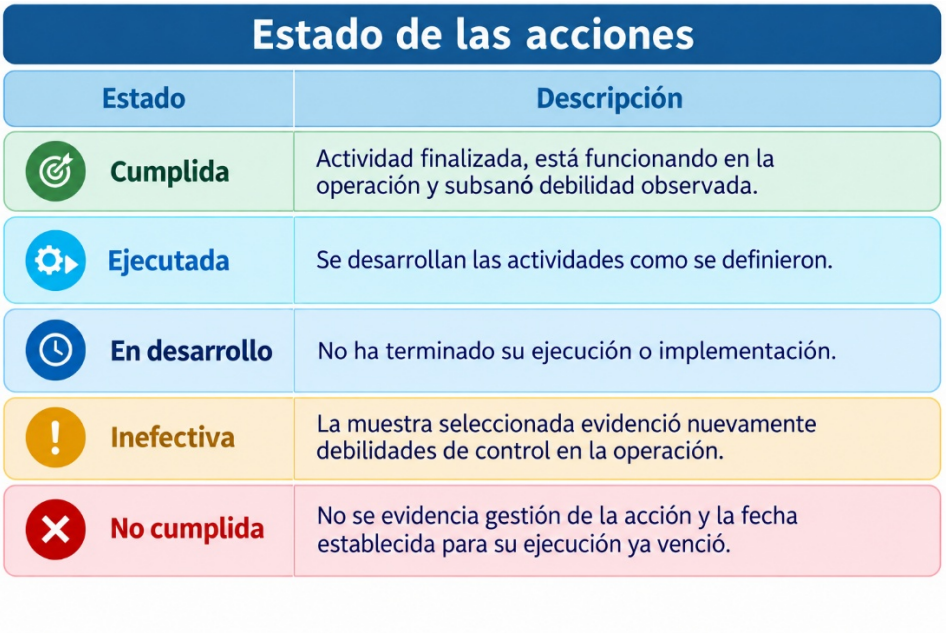
A continuación, se presentan los resultados y conclusiones derivados del seguimiento realizado al memorando con radicado 2026-3-012240, emitido el 27 de agosto de 2026 por la Oficina TIC. Es necesario precisar que el seguimiento al Plan de Mejoramiento no fue presentado utilizando el formato oficial establecido para tal fin, correspondiente al Formato Plan de Mejoramiento PEC-FT-005 V4. Asimismo, al no incluirse en dicho documento las fechas de inicio y finalización de las actividades asociadas a cada observación, para efectos del presente seguimiento se tomó como referencia el último Plan de Mejoramiento remitido el 8 de noviembre de 2025, mediante memorando No. 2025-3-017462.

3.RESULTADOS

El seguimiento al progreso de planes de mejoramiento permite evaluar la introducción de acciones correctivas y el fortalecimiento de controles internos dentro de la estructura institucional para el cumplimiento de metas y funciones de la UPRA.

La mejora se propicia cuando los controles implementados aseguran el funcionamiento interno y promueve un uso eficiente de los recursos asignados.

Para evaluar los resultados de los planes se considera la información registrada en el campo de seguimiento del formato establecido en el Sistema de Gestión, la evidencia suministrada (calidad, oportunidad y pertinencia), el acceso a la información, el cumplimiento de los criterios establecidos en el plan mejora definido previamente, atención de la causa raíz identificada y la no repetición de las debilidades observadas.
Con el fin de facilitar el entendimiento de la valoración del plan de mejoramiento se describen los estados de clasificación de las acciones objeto de seguimiento:



Estado de las acciones	
Estado	**Descripción**
Cumplida	Actividad finalizada, está funcionando en la operación y subsanó debilidad observada.
Ejecutada	Se desarrollan las actividades como se definieron.
En desarrollo	No ha terminado su ejecución o implementación.
Inefectiva	La muestra seleccionada evidenció nuevamente debilidades de control en la operación.
No cumplida	No se evidencia gestión de la acción y la fecha establecida para su ejecución ya venció.

Para proceder al cierre del plan de mejora, todas las acciones deben ser calificadas como cumplidas.

A continuación, se presenta el detalle del seguimiento realizado:

OBSERVACIÓN 1	
OBSERVACIÓN	**Falencias en el diseño de los controles según lo establecido por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. (DAFP, versión 4, octubre 2018).** Durante la verificación realizada en el ejercicio de auditoría se evidenció que persisten debilidades reiterativas en el diseño de los controles asociados al Mapa de Riesgos del proceso Gestión de la Información Agropecuaria (GIA-RI-001, Versión 6 del 28/07/2025). Las debilidades identificadas se relacionan con la definición insuficiente del método de control, el manejo inadecuado de observaciones, la falta de responsables claramente definidos, la ausencia de criterios técnicos de validación y la confusión entre actividades operativas y controles estratégicos, lo que llevó a calificarlos como controles en funcionamiento con deficiencias en su diseño.
ANTECEDENTE	1er Seguimiento a plan de mejoramiento por auditoría.
CAUSA IDENTIFICADA UPRA	Debilidad en la aplicación de los lineamientos establecidos en la guía para la administración de los riesgos respecto al diseño de controles.

DESCRIPCIÓN DE ACCION CORRECTIVA	1. Revisar los controles del mapa de riesgos del proceso de Gestión de Información Agropecuaria para su aplicabilidad según los requerimientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. **Fecha Inicio**: 2/02/2026 **Fecha Fin**: 30/06/2026
EVIDENCIAS	- GIA-RI-001 Mapa de riesgos del proceso gestión de la información agropecuaria. V6 2025-07-28 - GIA-RI-001 Mapa de riesgos del proceso gestión de la información agropecuaria. V7 2026-08-25
SEGUIMIENTO CI	Al realizar el seguimiento a la acción correctiva planteada por la oficina TIC, cuyo entregable correspondía al Mapa de Riesgos del proceso actualizado y formalizado en el Sistema de Gestión. Se evidenció que dicho documento fue actualizado el 25 de agosto de 2026 en el sistema de gestión, posterior a la fecha inicialmente proyectada. Considerando que a la fecha de remisión de la información e inicio del ejercicio de seguimiento no fue posible verificar la aplicación y/o funcionamiento de controles definidos recientemente a partir del 25 de agosto de 2026 en el mapa de riesgos. La acción requerirá un seguimiento posterior con el fin de establecer la efectividad de los mismos. Planilla de trabajo CI: Plani1SegPM_Proy_CONSO_20260801
CONCLUSIÓN CI	No fue posible verificar el cumplimiento ni evaluar la efectividad de la acción, debido a que el mapa de riesgos fue actualizado recientemente y no contó con un periodo suficiente de observación sobre su aplicación. **Estado: Acción Ejecutada, requiere seguimiento posterior.**

OBSERVACIÓN 2	
OBSERVACIÓN	**Ausencia de lineamientos institucionalizados y formalizados que definan los criterios de planeación y asignación de recursos de los proyectos PETIC asociados al proyecto de inversión.** Se evidenció que no existe documentación formal que establezca los **criterios de planeación y asignación** de recursos de los proyectos PETIC al proyecto de inversión de CONSOLIDACIÓN. Durante el seguimiento la respuesta al radicado 2025-3-012873 por parte de TICS se mencionaron proyectos como SI_IN19 Gobierno

	de Datos y SI_IN20 Bodega de Datos Moderna, en la prueba de recorrido se indicó que estos no hacían parte del proyecto; sin embargo, así mismo se evidencian en las fichas de seguimiento PETIC 2024 y 2025 y en los documentos PETI de las vigencias 2024 y 2025 que dichos proyectos aparecen vinculados, junto con otros no referenciados.
ANTECEDENTE	1er Seguimiento a plan de mejoramiento por auditoría.
CAUSA IDENTIFICADA UPRA	Falta de instrumentos para documentar formalmente la toma de decisiones en la planeación y asignación de los proyectos PETIC a los proyectos de inversión.
DESCRIPCIÓN DE ACCION CORRECTIVA	1. Crear un instrumento que permita documentar la toma de decisiones para la planeación y asignación de recursos de proyectos PETIC. **Fecha Inicio**: 2/02/2026 **Fecha Fin**: 30/06/2026
EVIDENCIAS	- InstrumentoRecursosPETI2026
SEGUIMIENTO CI	De acuerdo con el seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno, se evidenció la elaboración de un archivo en Excel denominado “Instrumento Recursos PETI 2026”, en el cual se relacionan los proyectos PETIC con los proyectos de inversión que los financian, así como sus productos, actividades y recursos asociados. La causa raíz identificada correspondía a la falta de instrumentos para documentar formalmente la toma de decisiones en la planeación y asignación de los proyectos PETIC a los proyectos de inversión. Frente a esta causa, se observó que el archivo presentado permite organizar y relacionar información asociada a los proyectos y sus recursos; sin embargo, no se evidenció su formalización e institucionalización como instrumento para documentar la toma de decisiones, ni que su contenido establezca los criterios que sustentan la planeación y asignación de dichos recursos. En particular, no se evidencian criterios para la toma de decisiones, justificación de la asignación, responsables o instancias de aprobación, fecha de la decisión, ni mecanismos que permitan mantener la trazabilidad de las decisiones y modificaciones realizadas. Por lo anterior, la acción implementada no subsana la causa raíz identificada, dado que persiste la ausencia de un instrumento formalizado e institucionalizado que permita documentar y dar

	trazabilidad a las decisiones relacionadas con la planeación y asignación de recursos de los proyectos PETIC a los proyectos de inversión. Planilla de trabajo CI: Plani1SegPM_Proy_CONSO_20260801
CONCLUSIÓN CI	La acción implementada no subsanó la causa raíz, debido a que el archivo presentado no evidencia su formalización e institucionalización ni documenta los criterios y la trazabilidad de las decisiones para la planeación y asignación de recursos de los proyectos PETIC. **Estado**: **Acción Ejecutada, Inefectiva.**

OBSERVACIÓN 3	
OBSERVACIÓN	**Deficiencias en la actualización documental de productos del Proyecto CONSOLIDACIÓN.** Durante la verificación de la TRD del Proceso de Gestión de la Información Agropecuaria, respecto a los productos asociados al proyecto **CONSOLIDACIÓN – vigencia 2024**, se evidenció que los siguientes productos no se encuentran debidamente actualizados conforme a lo definido en la TRD
ANTECEDENTE	1er Seguimiento a plan de mejoramiento por auditoría.
CAUSA IDENTIFICADA UPRA	Falta de claridad en los lineamientos internos establecidos en la aplicación de la TRD para la Oficina TIC
DESCRIPCIÓN DE ACCION CORRECTIVA	1. Fortalecer y unificar lineamientos con Gestión Documental **Fecha Inicio**: 2/03/2026 **Fecha Fin**: 30/06/2026
EVIDENCIAS	- Acta_Accion_actualizacion_documental_proyectos_16072026_ok - Verificación TRD
SEGUIMIENTO CI	De acuerdo con el seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno, se evidenció la realización de la mesa de trabajo documentada en el acta “Revisión hallazgo ACI_ Deficiencias en la actualización documental de productos del Proyecto CONSOLIDACIÓN”, realizada el 16 de julio de 2026 entre la Oficina TIC, Gestión Documental y la Asesoría de Planeación, fecha posterior a la establecida para la finalización de la acción correctiva.

	En dicha mesa se analizaron las deficiencias relacionadas con la actualización documental de los productos del Proyecto Consolidación y se definieron lineamientos para su ubicación, custodia y gestión documental. Entre otros aspectos, se estableció que los productos finales derivados de los proyectos de inversión deben reposar en la TRD de la dependencia responsable de su generación y custodia, y que la Oficina TIC debía verificar y actualizar los productos correspondientes a las vigencias auditadas. La causa raíz identificada correspondía a la falta de claridad en los lineamientos internos establecidos para la aplicación de la TRD en la Oficina TIC. Frente a esta causa, la evidencia permite establecer que se adelantaron acciones orientadas a aclarar y unificar dichos lineamientos. No obstante, al verificar su aplicación, Gestión Documental informó que la transferencia documental primaria correspondiente a las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 fue legalizada el 12 de septiembre de 2025 sin compromisos pendientes, mientras que la correspondiente a la vigencia 2024 aún se encuentra en proceso de formalización. Por lo anterior, aunque la acción desarrollada atiende la causa raíz mediante la definición y unificación de lineamientos, no fue posible determinar plenamente su efectividad, debido a que su aplicación para la vigencia 2024 aún no ha culminado. En consecuencia, se requiere un seguimiento posterior que permita verificar la formalización de la transferencia documental y establecer la efectividad de los lineamientos definidos. Planilla de trabajo CI: Plani1SegPM_Proy_CONSO_20260801
CONCLUSIÓN CI	Se evidenció la definición y unificación de lineamientos para atender la causa raíz; sin embargo, no fue posible determinar plenamente su efectividad, debido a que su aplicación para la vigencia 2024 aún se encuentra en proceso de formalización. **Estado: Acción Ejecutada, requiere seguimiento posterior.**

OBSERVACIÓN 4	
OBSERVACIÓN	**Debilidades en el reporte de información en el formato Programación y Seguimiento a los Recursos de Inversión y Funcionamiento de la UPRA PEC -FT-001** Durante el seguimiento presupuestal a la herramienta PEC-FT-001 Programación y Seguimiento a los Recursos de Inversión y

	Funcionamiento de la UPRA, V2, correspondiente a la vigencia 2024 con corte a diciembre, se identificaron debilidades en cuanto al diligenciamiento de algunos campos.
ANTECEDENTE	1er Seguimiento a plan de mejoramiento por auditoría.
CAUSA IDENTIFICADA UPRA	Instrumento con campos que posiblemente no se requieren.
DESCRIPCIÓN DE ACCION CORRECTIVA	1. Actualizar los instrumentos de acuerdo con la operación actual del procedimiento, ya que la trazabilidad de las revisiones y aprobaciones queda en registrada en el proceso SEA de remisión del seguimiento al proyecto por parte del Gerente de este: Programación y seguimiento a los recursos de inversión. **Fecha Inicio**: 4/11/2025 **Fecha Fin**: 19/12/2025
EVIDENCIAS	- PEC-FT-001 “Programación y Seguimiento a los Recursos de Inversión y Funcionamiento de la UPRA”, versión 3 - Histórico _ Formato PEC-FT-001 - Seg_Pptal_2026_CONS_Abril
SEGUIMIENTO CI	De acuerdo con el seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno, se evidenció la actualización del formato PEC-FT-001 “Programación y Seguimiento a los Recursos de Inversión y Funcionamiento de la UPRA”, versión 3, con fecha 2 de diciembre de 2025, mediante la cual se realizaron ajustes en su estructura, campos, fórmulas, parámetros e instructivo, de acuerdo con la operación actual del procedimiento. La causa identificada correspondía a la existencia de campos en el instrumento que posiblemente no se requerían. Frente a esta causa, la actualización realizada evidencia que se efectuaron modificaciones al formato orientadas a ajustar su contenido y estructura. No obstante, al verificar la aplicación y uso del formato actualizado en la ruta habilitada: P:\01.DIRECCION_GENERAL\3.AP\01.40_PROYECTOS\01.40.04_Proy_Inversion\2026\03. PROGRAMACION Y STO A RECURSOS DE INVERSION\CONSO se evidenció información únicamente hasta el mes de abril de 2026. Las carpetas correspondientes a mayo, junio, julio y agosto de 2026 se encontraban vacías, sin información que permitiera verificar el diligenciamiento y aplicación del formato durante dichos periodos.

	Por lo anterior, aunque se evidenció la actualización del instrumento, no fue posible determinar si los ajustes realizados subsanaron la causa identificada y contribuyeron a corregir las debilidades en el reporte de información, debido a que no se contó con evidencia suficiente y actualizada que permitiera verificar su aplicación sostenida. En consecuencia, se requiere un seguimiento posterior para evaluar su uso y efectividad. Planilla de trabajo CI: Plani1SegPM_Proy_CONSO_20260801
CONCLUSIÓN CI	Se evidenció la actualización del formato PEC-FT-001; sin embargo, no fue posible determinar si la acción subsanó la causa identificada, debido a la falta de evidencia suficiente y actualizada que permitiera verificar su aplicación y efectividad. **Estado: Acción Ejecutada, requiere seguimiento posterior.**

4.CONCLUSIONES GENERALES

Como resultado del seguimiento al Plan de Mejoramiento del informe AI-32-2025, se evidenció que las acciones presentan diferentes niveles de ejecución; sin embargo, no fue posible concluir que las causas identificadas hayan sido subsanadas en su totalidad. En las Observaciones 1, 3 y 4 se requiere un seguimiento posterior para verificar la aplicación y efectividad de las acciones implementadas, mientras que en la Observación 2 se evidenció que la acción ejecutada no subsanó la causa raíz identificada.

En consecuencia, se requiere fortalecer la formulación, implementación, formalización y seguimiento de las acciones desde la gestión y autocontrol propio del proceso a cargo, así como garantizar que las evidencias se encuentren disponibles y actualizadas, de manera que permitan verificar objetivamente su aplicación, resultados y efectividad frente a las causas que dieron origen a las observaciones.

Atentamente,



SANDRA MILENA RUANO REYES

Copia a:Norma Constanza Tirado Roncancio Oficina TIC

Anexo:

Elaboró: Paola Tatiana Mesa Dávila, V1 2026-09-23
Revisó: SANDRA MILENA RUANO REYES, V1 2026-09-23;

SANDRA MILENA RUANO REYES, V1 2026-09-23;
Aprobó: SANDRA MILENA RUANO REYES, V2 2026-09-23